

Carta Náutica

De Punta Milà hasta
el cabo de Begur



El Área Protegida de las Islas Medas

Con el objetivo de proteger este espacio natural, el Área Protegida de las Islas Medas dispone de una normativa especial que afecta a la navegación:

Zona protegida		Zona estrictamente protegida	
Permitido	Prohibido	Permitido	Prohibido
Pesca deportiva con 1 caña / licencia	La pesca profesional excepto la artesanal (trasmallo y palangre) de las embarcaciones incluídas en el censo correspondiente	El buceo con licencia específica	Toda clase de pesca
Buceo	Introducir especies NO autóctonas	Amarrar embarcaciones en los lugares preestablecidos	Tirar el ancla para fondear
Navegación	Vertido de residuos	Navegar hasta 3 nudos de velocidad	La utilización de antorchas u otros medios de iluminación submarina contaminantes
	La pesca submarina	Visitas solo desde la salida hasta la puesta del sol	La extracción de recursos marinos. Tocar animales y plantas
	Las instalaciones de acuicultura		Tener utensilios o cualquier tipo de artes de pesca
	La pesca deportiva con más de una línea por licencia		
	Tener utensilios o artes de pesca NO autorizados		



Àrea Protegida
de les Illes Medes



Generalitat de Catalunya
Departament de Medi Ambient
i Habitatge

Passeig del Port, s/n
17258 l'Estartit

Telf. 972 75 11 03

Telf. 972 75 17 01

Telf. 972 75 20 04

rmillesmedes.dmah@gencat.net

Horario: de 9.00 a 13.00 h

Navegación responsable

Área Protegida de las Islas Medas



Àrea Protegida
de les Illes Medes



Generalitat de Catalunya
Departament de Medi Ambient
i Habitatge

Vertido de productos al mar

En el convenio MARPOL queda regulado el tema de descarga de aguas sucias y todo tipo de vertidos de productos al mar.

Tabla de descarga de aguas sucias

Zona	Opción de descarga
Aguas portuarias Zonas protegidas Rías Bahías Etc.	No se permite ninguna descarga, ni siquiera con tratamiento.
4 millas	Se permite la descarga con tratamiento, pero, sin sólidos ni decoloración.
De 4 a 12 millas	Se permite la descarga previo tratamiento de trituración y desinfección. La descarga del tanque se efectuará a velocidad superior a los 4 nudos.
Más de 12 millas	Se permite en cualquier condición. Para descargar el tanque de aguas sucias la velocidad de la embarcación debe ser superior a los 4 nudos.

Además, como norma general, queda totalmente prohibido verter al mar:

- Plásticos, vidrios, bidones, embalajes y envases.
- Aceites y residuos de combustibles y otros hidrocarburos.
- Aguas aceitosas.
- Restos de comida a menos de 12 millas de la costa.

De acuerdo con la normativa específica de las islas Medas y las normativas de carácter internacional, queda especialmente prohibido verter cualquier tipo de sustancia dentro del Área Protegida de las Islas Medas.

Reglamento internacional para la prevención de abordajes (RIPA)

La normativa internacional para la prevención de abordajes (RIPA) regula la circulación marítima y la forma de evitar los abordajes. Conocer las órdenes de prioridades que se establecen en este reglamento es muy importante en situaciones de densa circulación de barcos.

Entre otras normas hay que tener muy en cuenta el orden de prioridades entre embarcaciones:

1. Embarcación sin gobierno
2. Embarcación con capacidad de maniobra restringida
3. Embarcación de pesca profesional
4. Embarcación de vela
5. Embarcación de propulsión mecánica

Las prioridades básicas entre embarcaciones a vela:

1. Tendrá preferencia aquella embarcación a vela amurada a estribor.
2. En caso que las dos embarcaciones reciban el viento del mismo lado, tendrá preferencia aquella embarcación a vela que se encuentre a sotavento.
3. En caso de duda de la derrota y amura de la otra embarcación, tendrá que mantenerse apartado de la derrota del otro.

Las prioridades básicas entre embarcaciones a motor:

1. Cuando una embarcación alcance a otra, deberá evitarla.
2. En una situación de rumbos cruzados, tendrá preferencia, la embarcación que navegue por estribor.
3. En una situación donde dos embarcaciones lleven rumbo de colisión, ambas deberán caer a estribor.

Decálogo del buen navegante

- 01 Revisar la previsión metereológica.
- 02 Planificar las salidas y dar aviso.
- 03 Revisar el estado de la embarcación antes de partir.
- 04 Mantener las normas de seguridad a bordo.
- 05 Moderar la velocidad.
- 06 Mantener la normativa de preferencias en el mar.
- 07 Seguir la norma MARPOL.
- 08 Atender a la maniobra de fondeo y llevar un fondeo de recambio.
- 09 Formación continua. Mantenerse al día.
- 10 Correcto mantenimiento de la embarcación.

Además, es importante, llevar a bordo siempre: comida, agua, ropa de abrigo, botiquín, gasolina, radio, teléfono y lista de contactos de emergencia en caso de necesidad.

Tabla de contactos

Salvamento marítimo	902 202 202
Salvamento marítimo VHF	Canal 16 VHF
Salvamento marítimo Onda media	2.182 Khz
Teléfono de emergencias	112
Mi club náutico	
Mi club náutico VHF	
Persona de contacto en tierra	